

Subjetivación y deuda ontológica: familiares de personas privadas de libertad

*Subjectivation and ontological debt:
Relatives of persons deprived of liberty*

PABLO HOYOS GONZÁLEZ Y ARELI VELOZ CONTRERAS

Recibido: 24 de noviembre de 2022

Aceptado: 3 de enero de 2024

Resumen: Desde los feminismos latinoamericanos, este artículo sostiene que en un contexto de financiarización de la vida, la precaria relación entre capital, trabajo y vida se ve exacerbada por diversos dispositivos, como la deuda contraída como respuesta al encarcelamiento de un familiar. A partir de la observación de los “itinerarios corporales” pertinentes, este texto analiza el sometimiento derivado de la familiarización con la deuda y la intensificación de la productividad. Propone que el encarcelamiento de un miembro de la familia conduce a una forma de endeudamiento que redefine la producción y extracción de valor de las vidas de quienes están fuera, y defiende una moral basada en una economía del cuidado.

Palabras clave: encierro penitenciario, narrativas, deuda ontológica, subjetivación.

Abstract: From Latin American feminisms, this article argues that in a context of financialization of life, the precarious relation between capital, work and life is exacerbated by various devices, such as the debt contracted in response to the imprisonment of a family member. By observing the relevant “corporate itineraries”, this text analyzes the subjection derived from the familiarization of the debt and the intensification of productivity. It proposes that the imprisonment of a family member leads to a form of indebtedness that redefines the production and extraction of value from the lives of those who are outside, and upholds a morality based on an economics of care.

Keywords: penitentiary confinement, narratives, ontological debt, subjectivation.

En México, el tema de la relación de las mujeres con la prisión ha sido ampliamente abordado, desde los estudios que se enfocan en las condiciones de vida en la prisión, pasando por los que enfatizan la situación de quienes han salido y su reinserción social, así como las relaciones familiares y su incorporación en el mercado laboral, hasta los que se centran en las mujeres que tienen familiares dentro de centros penitenciarios (Azaola, 2007; Calveiro, 2010; Giacomello, 2013; Payá, 2006; Parrini-Roses, 2007; Ferreccio, 2015, 2018; Constant, 2016; Hoyos, 2023). Al mismo tiempo, la familia se convierte en una institución central y de soporte para hacer frente a las crisis y las condiciones de vida precarias a las que se enfrentan quienes están en encierro. Por ello, como argumentamos en este artículo, la privación de la libertad del familiar supone una forma de intensificación de la productividad de quien se queda afuera, al mismo tiempo que lo hace en un contexto de menores gastos públicos y políticas sociales por parte del Estado.

En un contexto de recortes públicos e incremento de la inflación, los préstamos crediticios aumentaron, lo que se convirtió en una de las causas principales de la inflación, pues se autorizó más dinero del que se pudo sostener. En México, “el 52% de la población adulta contó con algún tipo de financiamiento en 2021, debido a la necesidad surgida a partir de la pandemia por Covid-19 en el 2020” (CNBV, 2022: 24). La crisis llevó a que las familias adquirieran la canasta de bienes mediante créditos, ya que los ingresos salariales se rezagaron por el aumento de los precios (Noguez, 2022).

Estos créditos, por un lado, desde su carácter financiero se establecen a partir de distintos productos de captación; la nómina es el de mayor porcentaje —28%, según la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV, 2022: 24)—; por otro lado, 35% de las personas adultas en el país no ha tenido un producto de captación, por no tener los suficientes ingresos para ello, como menciona la CNBV. Sin embargo, reiterando nuestro argumento, la lógica de financiarización se traslapa a otros ámbitos de la vida, lo que convierte determinados vínculos sociales en una especie de canal para conectarlos al sistema financiero, a los cuales se accede por medio de favores o apoyos en momentos de crisis económicas en las familias.

Asimismo, como lo muestra la CNBV (2022), a nivel nacional la mayoría de las personas no bancarizadas son mujeres, y los canales por los cuales

se conectan al sistema financiero se ven disminuidos debido a la diferencia en la participación laboral entre ellas y los hombres, lo cual marca una brecha importante en la tenencia de productos de captación (2022: 53). En este sentido, nos preguntamos: en el entramado de la financiarización, ¿cuáles son los canales de conexión que las mujeres utilizan cuando están incorporadas a mercados laborales irregulares y/o en espacios que no son considerados, formalmente, trabajos asalariados? ¿Cómo se ven afectadas por la deuda que implica el cuidado de quien está imposibilitado en un contexto de austeridad y de recortes en programas y políticas sociales? ¿Qué medios utilizan para el acceso a créditos que permitan el cuidado presente y futuro de la familia? ¿En qué medida el endeudamiento se convierte en parte del disciplinamiento y la regulación de comportamientos generalizados entre los sectores más empobrecidos?

En este artículo retomamos el caso de las mujeres de sectores empobrecidos que tienen algún familiar en prisión, dado que son ellas quienes intensifican el trabajo para cubrir el cuidado de la persona que está en encierro, individualizando la responsabilidad de lo que ello implica y traspassando la pena del “castigo” a la familia. Asimismo, las mujeres recurren a distintos medios que conectan de alguna forma con la financiarización de la vida que el actual modelo económico expande y normaliza, por medio de canales crediticios que se generan a partir de vínculos sociales que se terminan economizando. Por ello, argumentamos que el contexto neoliberal ha generado renovadas formas de endeudamiento por medio de la privatización de la familia, extratrapolando el entendido financiero al de las relaciones sociales de la vida diaria y convirtiéndolas en canales de conexión con las lógicas de financiarización, redefiniendo con ello la producción y la extracción de valor de la vida en sí misma.

En cuanto a la metodología, partimos de la “ontología crítica” (Foucault, 2014); desde los “itinerarios corporales” (Esteban, 2013), co-construimos “narrativas” (Hoyos, 2021b, 2023; Hoyos y Plascencia, 2020) con el fin de problematizar las experiencias derivadas del encierro de un familiar de nuestra coinvestigadora. Las narrativas se insertan en la tradición de los métodos biográficos e incluyen un amplio espectro de enfoques analíticos interdisciplinarios, además de “un tipo particular de discurso” (Chase, 2015: 69). Prestan especial atención a acontecimientos específicos pertenecientes al pasado de una persona o un colectivo, y éstos, al invocar el torrente

narrativo, abren la posibilidad de, dialógicamente, construir reflexividades sobre dichos acontecimientos.

Con nuestra coinvestigadora, cuyo nombre mantenemos en el anonimato por petición expresa, nos une un proceso de investigación de cinco años, en los cuales hemos venido construyendo distintas vías de reflexividad sobre sus itinerarios corporales y experiencias en relación con el encarcelamiento de su pareja por un periodo de 10 años en un penal mexicano. Comenzamos nuestra alianza investigativa a partir de que su pareja salió del encierro y, a través de su demanda, comenzamos a articular un horizonte de encuentros en los que fuimos tomándonos el cuidado de construir una “compañía epistémica” (Holmes y Marcus, 2008). En esta dirección, las narrativas del presente artículo son fruto de un proceso de problematización conjunta.

Conversando alrededor de las consecuencias del encierro y, en específico, sobre los itinerarios de su vida laboral en distintos talleres textiles clandestinos, nos dimos cuenta de que merecía especial atención reflexionar sobre sus entrecruzamientos de las demandas del proceso legal con las necesidades de la crianza de sus dos hijos menores de edad. Fue así como problematizamos alrededor de las sedimentaciones de sus itinerarios corporales, cómo su posición de vulnerabilidad en el trabajo se traducía en un endeudamiento perpetuo. Para ir “narrativizando el diálogo” (Biglia y Bonet-Martí, 2009: 5), nos propusimos realizar una serie de tres encuentros. Primero, realizamos un mapeo de los principales tópicos en que podría constelar nuestro eje temático y tratamos de realizar una aproximación experiencial y reflexiva a cada uno de ellos. En el segundo encuentro, comentamos los tópicos con ánimo problematizador, ampliando y borrando para abrir camino a las especificaciones y a las nuevas elucubraciones. Finalmente, generamos una versión que respondiera a la posición de sujeto que nuestra coinvestigadora quisiera producir.

Como estrategia de validación, nos acogimos a la noción de “suficiencia interpretativa” (Christians, 2011), deslizando “el control” al cuidado de la “participación genuina de los participantes” (Guba y Lincoln, 2012: 53), y a que las narrativas digan lo que nuestra coinvestigadora quiso decir. La interpretación de las problemáticas retomadas en este artículo debe ser asumida sin “garantías”, ya que parte de un análisis social que, a través de la narrativa misma, enfatiza las coyunturas como interrelaciones temporales que dan cuenta de una realidad social aparente. Por lo tanto, el análisis

expuesto trasciende los determinismos establecidos, pero reconoce que los conocimientos, al ser múltiples en tanto situados, plantean diversas formas en que la realidad pudo presentarse.

Para el desarrollo de la argumentación, proponemos reflexionar teóricamente sobre el efecto de familiarización del encierro penitenciario, retomando las posturas de los feminismos latinoamericanos críticos al neoliberalismo. Posteriormente, se analiza la intensificación de la producción como forma de control, así como la sujeción a lógicas de endeudamiento que se presentan como fuerzas docilizadoras. Por último, se plantea un pensamiento sobre la deuda del encierro, enfatizando el referente moral que sustenta la reproducción y el cuidado desde la familia y la figura femenina o feminizada, al mismo tiempo que se convierte en parte central de la economía actual.

EL EFECTO DE FAMILIARIZACIÓN DEL ENCIERRO

Desde mediados del siglo xx, los diversos feminismos han sido activamente críticos hacia el papel de la familia nuclear y heteropatriarcal en las sociedades capitalistas. Concretamente, desde el feminismo marxista y socialista (Federici, 2004) se planteaba que la familia era central para que dicho sistema siguiera manteniéndose, fortificándose y, sobre todo, redefiniéndose según la lógica capitalista del momento. En estas discusiones sobresalía la situación de las mujeres y los cuerpos feminizados en relación con la reproducción de la fuerza de trabajo, la cual es en tanto se genera y regenera constantemente fuera y dentro de esa economía formal, relacionada con lo que se reconoce como valor productivo.

No obstante, la situación de las mujeres y de los cuerpos feminizados se ha redefinido en los últimos años bajo un modelo neoliberal que también se ha transformado. Así, este discurso razonado del mercado se impone desde la financiarización de la vida, la cual parte de un patrón basado en créditos, comúnmente dirigidos a los hogares y que, bajo las continuas crisis y austeridades, generan endeudamientos continuos que se han convertido, poco a poco, en una forma de castigo del cual, para ciertos sectores sociales, es difícil escapar.

Así pues, bajo la lógica neoliberal van imponiéndose renovados métodos que llevan a que la relación capital-trabajo-vida sea cada vez más

conflictiva. Esta conflictividad evidencia el desentendimiento del sistema capitalista sobre las condiciones necesarias para la reproducción de la vida (Dobrée y Quiroga, 2019: 24). Es decir, desde posturas como la de Alessandro De Giorgi (2005, 2006), Isabell Lorey (2016) y Loïc Wacquant (2010; 2012), así como las feministas del sur global, Cristina Carrasco (2016), Verónica Gago (2020), Pérez-Orozco (2019) y Cristina Vega (2021), por mencionar algunas, se plantea que dicho desentendimiento da cuenta de un momento de precarización de la mayor parte de las poblaciones en el plano global y su intrínseca relación con un entendimiento de la vida que sigue estando sesgado por las imbricaciones entre el género, la raza, la clase y la etnia.

Como mencionan las feministas anglosajonas Wendy Brown (2016), Melinda Cooper (2017) y Nancy Fraser (2017), así como las latinoamericanas Carrasco (2001), Gago (2015, 2020) y Vega (2021), bajo la lógica neoliberal se ha establecido que el mercado no depende meramente de un Estado democrático que lo regule y discipline para su funcionamiento. Por el contrario, el modelo neoliberal actual establece mecanismos que garantizan una mayor extracción de valor y, para ello, es necesario moldear nuevas subjetividades que pongan en el centro valores como la individualidad, la competitividad y la “libertad” de intercambios.

La generalización y la formalización de las reformas de corte neoliberal han configurado el entendimiento y la frontera entre lo llamado productivo y reproductivo, lo que hace aún más compleja la relación capital-trabajo-vida, lo cual pone a prueba la estructura familiar y, por ende, el propio entendimiento de lo reproductivo que se sigue sosteniendo en el trabajo femenino y feminizado. Esto se convierte en un problema para las mujeres y los miembros que son feminizados, pues aumenta sobre ellas la presión financiera y las expectativas de lo que es el individuo productivo, al mismo tiempo que, dentro del hogar, siguen siendo quienes se encargan de la reproducción y el cuidado (Wheeler, 2007: 106).

En este sentido, el neoliberalismo recurre a la familia nuclear para encarar las crisis y así es como pervive: por el mantenimiento de dicha lógica de familia. Al mismo tiempo, sigue moralizándose a la clase trabajadora para hacerla más explotable para el sistema capitalista, sosteniéndose de la reproducción y el cuidado de la fuerza de trabajo (Veloz, 2019). La reproducción no se reduce a lo meramente biológico, sino que tiene un

significado ampliado con un trasfondo político, en el cual se enfatiza el carácter material y físico, así como el psicológico y emocional, es decir, “la reproducción de las subjetividades y de la internacionalización de las formas de disciplinamiento” (Aruzza y Bhattacharya, 2020: 41).

Para el neoliberalismo, la reproducción, además de ajustarse a la familia nuclear, amplía sus horizontes y se convierte en fuente de ganancia. Esta ganancia ha llevado a que la familia oscile entre “ser sujeto político y objeto de la política”, es decir, “se encuentra tan controlada como liberada a la vez, ya que es un medio para el desarrollo de los individuos, para introducir las exigencias normativas en torno al buen comportamiento educativo, conyugal y sexual” (Deleuze, 2011: 10).

La familia entendida como fuente de ganancia, al situarse geopolítica y socioculturalmente, nos deja entrever cómo operan diversos mecanismos de disciplinamiento y control, los cuales subyacen a referentes morales que justifican sanciones y castigos por medio de la vergüenza o el prejuicio, de lo cual el capitalismo, desde su lógica neoliberal, se beneficia. Entre las formas de sanción ubicamos la deuda, la cual leemos desde sus connotaciones morales, ancladas en la familiarización, es decir, la familia se convierte en una institución primordial, ya que perfila, delinea y regula tanto las subjetividades de los individuos como las políticas sociales que cada vez proveen menos servicios públicos (Federici, 2018: 51).

Como mencionan los feminismos críticos al neoliberalismo, desde el ala neoconservadora se nos ha presentado a la familia nuclear como la única posibilidad de encarar las crisis que el mismo neoliberalismo ha provocado (Brown, 2016; Cooper, 2017). Tanto el neoliberalismo como el neoconservadurismo hacen uso de la moralización que se instaura e instituye desde la familia, reforzando los significados y las valoraciones en torno al trabajo reproductivo y de cuidado que sigue recayendo en los cuerpos de las mujeres y aquellos feminizados. De esta manera, la crisis de la familia en el contexto del Estado fordista y sustentada en el salario del hombre proveedor, en el contexto actual se ha reinventado hacia una lógica más antigua: “la familia privada”. Así, desde el Estado y el mercado financiero se controlan las responsabilidades de dicha familia, en mayor medida las pertenecientes a los sectores más empobrecidos en términos de la deuda de los hogares. Esta deuda se justifica y legitima cuando se responsabiliza a la familia del cuidado de sí y de sus miembros en un contexto

de privatización de los servicios de bienestar y de la infraestructura urbana (Cooper, 2017: 21).

Si partimos de la premisa de que la privatización de la familia nuclear es central para el actual modelo neoliberal, entonces debe tenerse presente que este tipo de familia no es (ni ha sido) homogéneo, lineal, ni mucho menos el único en su sentido histórico. Por ello, desde la imbricación del capitalismo, el patriarcado y el colonialismo, al imponer de manera violenta el modelo de familia privada, excluyen al mismo tiempo que dependen de las diversas formas de socialización que han convergido temporal y espacialmente, ya que la diferenciación que se presenta como anómala e inmoral refuerza el ideal moralizador de la familia en su sentido aspiracionista.

Por lo tanto, la familia privatizada emerge en el seno de la gubernamentalidad disciplinar, respondiendo al injerto de la disciplina en esta nueva célula familiar. La relación entre familia y disciplina adquirió lazos de conyugalidad (Hoyos, 2021a), ya que la primera va a ser la encargada de incorporar, mediante la mirada panóptica y el examen, las técnicas de normalización que permitirán a sus miembros insertarse en el tiempo de producción. En caso de que la adopción de los mecanismos y las técnicas de normalización sea insuficiente, quedando esto patente en la desviación, el individuo será castigado junto a su familia, por no haber sido capaces de ahormar los cauces de la normalización productiva con la suficiencia debida.

Como señala Michel Foucault (2009), la cárcel no es una *rara avis*, sino una anatomía política, la cúspide de una pirámide de instancias disciplinarias en las que se practica el secuestro de las personas para producir efectos de saber, poder y subjetivación. Hasta la expansión del neoliberalismo, las instancias de encierro tenían el propósito de crear ciudadanos disciplinados que cumplieran con sus obligaciones productivas y que se hicieran responsables de sí mismos.

La cárcel ofrece un secuestro intensivo que toma la totalidad de la vida de quienes encierra y, sobre todo, viene a borrar “lo que puede haber de arbitrario en el poder legal y lo violento del poder disciplinar, atenuando los efectos de rebelión que ambos pueden suscitar” (Foucault, 2009: 355). Otra de las funciones de la cárcel sería, según Jacques Donzelot, abolir “artificialmente” las leyes del intercambio para hacerlas reaparecer como si fueran naturales. La cárcel crea un estado límite de un medio económico

diferente del medio normal, un grado cero del intercambio, en tanto que al interno se le otorga lo que le corresponde por derecho: luz, aire y sol (lo que se le negaba en la mazmorra), y “lo que proviene de la esfera de la adquisición de la que está privado será puesto en relación con la sumisión a las coacciones sociales” (Donzelot, 1981: 49).

La “organización” actual del neoliberalismo que venimos exponiendo ha promovido el relevo del ideal correctivo (Garland, 2018; Larrauri, 2012; Zaffaroni, 2015) a un modelo de “gestión actuarial de la desviación” (De Giorgi, 2005; 2006). La gestión actuarial ejerce una forma de control que se alinea al modelo neoliberal, ya que aparece en forma de cálculo, gestión y redistribución que se concentra en castigar “típicamente” la más mínima desviación, una desviación que, además, sigue siendo leída en clave de género, clase, etnia y raza. En este sentido, libertad e inseguridad “se tornan en preconditione ideológica de la precarización como técnica de gubernamentalidad” (Lorey, 2016:74). El individuo —responsable del neoliberalismo— ha de sostener en un umbral adecuado su autodisciplina, autocontrol y autorregulación, así como hacerse cargo de sus desviaciones, las cuales serán reguladas por la forma del pago.

Por ello, la libertad se postula como un valor económico (Pavarini, 2016) y el tiempo es concebido a partir de su potencial de producir capital, como riqueza. La libertad es una medida temporal que opera como valor de cambio para la desviación delincuencia. Precisamente, el castigo consiste en invertir el potencial tiempo de ganancia en tiempo de deuda. El castigo genera un pliegue subjetivante en la forma de pago, la cual se trasvasa al cotidiano y lo tiñe de deuda en tanto que nos obliga a regularizarnos en un modo de vida (consumo, empleo, erogaciones sociales, impuestos, etcétera) que “ha de ser compatible con el reembolso” (Lazzarato, 2013: 37). Aunque en la sentencia quede rubricado únicamente el nombre del familiar, “los apellidos están escritos con el mismo pulso punitivo y con la misma tinta correctiva” (Hoyos, 2021a: 8), por lo que las penas son familiarizadas (Brown, 2016) y el castigo es moralizado a través de una lógica familiarizante que sigue sosteniéndose en el disciplinamiento y el control de sus integrantes, los cuales se jerarquizan y valorizan en relación con aspectos de carácter reproductivo, es decir, la asociación del cuidado y la reproducción con los cuerpos femeninos y feminizados.

Por ello, argumentamos que en un contexto de financiarización de la vida, la precarización que se enmarca en la conflictiva relación capital-trabajo-vida se agudiza debido a diversos dispositivos, como el de la deuda vista a través de los efectos de familiarización del encierro, es decir, la deuda contraída a causa del encierro penitenciario intensifica el control y el disciplinamiento de los sujetos que son reproducidos y cuidados por lógicas que se desprenden de un modelo tradicional de familia nuclear. Pero, al mismo tiempo, la deuda genera estados de inconformidad y reflexividad en torno a las experiencias del encierro familiar y, concretamente, hacia la precariedad de la vida, debido a la intensificación del trabajo como extracción de valor de la vida misma. Estas experiencias se problematizan, en este artículo, por medio de las narrativas situadas y los itinerarios corporales.

EL EFECTO DE FAMILIARIZACIÓN DEL ENCARCELAMIENTO COMO DISPOSITIVO PARA LA CREACIÓN DE LA DEUDA ONTOLÓGICA

Desde la teoría de la reproducción (Aruzza y Bhattacharya, 2020), el capitalismo no sobrevive sin la familia; en ella ha encontrado un medio confiable y barato para la reproducción. Así, la familia se convierte en un requerimiento esencial para la privatización de los bienes y servicios públicos, pues “cuando estas provisiones públicas se eliminan o privatizan, el trabajo y el costo de proveerlas regresa a los individuos y, de modo desproporcionadamente mayor, a las mujeres o a los individuos que son feminizados” (Brown, 2016: 142).

Así pues, en un contexto de desmantelamiento de la “infraestructura invisible” (Brown, 2016), la responsabilidad del cuidado persiste y se refuerza en la figura femenina y/o feminizada, dejando “en suspenso todo lo relacionado con configuraciones, puntos de apoyo, relevos propios del poder familiar” (Foucault, 2007: 122). El recorte de los apoyos que se brindaron bajo el modelo del Estado keynesiano agudizó la precariedad de la vida, intercambiando el tiempo de la ganancia por tiempo de deuda. Esto implica que la familia se transforma en “prenda” de la deuda contraída por su familiar y que, por lo tanto, está implicada en la forma de pago. El modelo actuarial del delito tiene en cuenta que la forma de pago no sea asumible en solitario por el individuo sancionado, lo que significa que el pago tiene un efecto de familiarización, pues el cargo se distribuye en la celularidad

familiar. Por lo tanto, siguiendo a Brown (2016: 142), “la responsabilización penaliza de modo excepcional a las mujeres en la medida en que siguen siendo desproporcionadamente responsables de aquellos que no pueden ser responsables de sí mismos”.

El encarcelamiento del familiar hace su pena extensiva a la familia, pero no sólo mediante la forma de pago de esta, sino también en un sentido de moralización y, por ende, de disciplinamiento de los individuos que la conforman. La ejemplaridad punitiva de la cárcel, como nos enseña Foucault (2009), cúspide del *continuum* de instancias disciplinares, se extiende desde la necesidad de poner el cuerpo para las solicitudes del proceso judicial, el cual no entiende de horarios laborales, hasta sostener la frecuencia en la visita.

El influjo de la disciplina y del cálculo de las consecuencias de los comportamientos coloca al individuo en la trepidación de una pena ontológica, una diplopía de la existencia, de dos vidas que conviven y se superponen, la vida de ir de visita al encierro penitenciario y la vida en la calle. En esta tribulación, los sujetos feminizados tienen que empujar la esfera de la adquisición que sus internos tienen “congelada”, intensificando su producción para poder atender la forma de pago y los pagos complementarios que se van sumando como una vorágine de nuevos endeudamientos potenciales: que conciernen préstamos y gastos dirigidos a los menesteres propios de la visita, empezando por los pasajes, el pago de dádivas para que les permitan pasar los alimentos semanales que proveen a la persona privada, hasta los gastos específicos del proceso judicial que se distribuyen en un amplio espectro de pagos informales y formales, desde las copias compulsadas hasta los honorarios de los abogados. El sujeto feminizado acusa la coacción moral sobre sí, pues si no “alimenta” a su interno, espiritual y físicamente, ni se hace responsable de su cuidado en todos los sentidos, en primer lugar, el Estado no lo hará y, en segundo, estaría incumpliendo con el deber de hacerse cargo de las indisciplinas de su familiar, así como de facilitarle beneficios penitenciarios.

Nadie me daba trabajo porque no podía cumplir el horario, cuando les decía que iba a tener que ir saliendo a llevar papeles y a citaciones, luego no me llamaban. Llegaba con el favor por delante, era muy complicado, ¿quién te iba a contratar cuando llegabas a poner condiciones? ¿Qué puedes esperar

si lo primero que haces es pedir permiso para ausentarte? Además, ¿quién prefiere emplear a una persona que tiene a su familiar en la cárcel? De verdad no quiero creer que no me quisieran dar trabajo porque mi esposo estuviera en la cárcel, sino por los tiempos imprevistos en los que iba a tener que salir a atender las citaciones, de las cuales no les podía decir exactamente cuándo iban a ser ni en qué horario. Aquello era una quimera, el proceso era así, te tenía todo el día pendiente, ocupada pensando qué será, qué habrá que hacer ahora, escuchando el *ring ring* del teléfono hasta cuando no sonaba, con esa ansia de querer encontrar una salida al laberinto en el que tu vida se ha transformado. Aunque yo en casa tenía mi máquina y podía sacar los pendientes del trabajo por la noche, no me importaba no dormir mientras pudiera estar llevando y trayendo papeles, pero a los empleadores eso parecía no conven- cerlos. Luego salía gente que decía que me podía ayudar, que conocían a gente que podía acceder al expediente y que podía interferir a favor, pero esa gente juega gacho con una porque después de que le das las copias, algo de dinero y el número de expediente, se pierden entre tanta gente que dicen que conocen los juzgados y no vuelves a saber nada de ellos (sujeto 1, entrevista, 2 de julio de 2022).

Para los sujetos feminizados que son familiares de personas privadas de la libertad, el mercado laboral se reduce, pues necesitan una flexibilidad especial que les permita dar seguimiento y celeridad al proceso judicial, así como tener disponibilidad para ir a la visita. Esta necesidad de trabajos flexibles, así como el debilitamiento de las redes de apoyo, las cuales aguantan hasta cierto punto el desgaste económico del encierro con el pago de abogados y la búsqueda de vías alternativas para lograr la liberación, dirigen a los sujetos feminizados hacia espacios informales y precarizados de trabajo donde sea posible negociar las entradas y las salidas condicionadas por el proceso judicial. En el caso de nuestra coinvestigadora, ella llegó a parar a un taller textil clandestino a las afueras de una urbe mexicana.

Concebimos el taller textil clandestino como un trabajo que, desde la flexibilidad laboral, se entiende en dos vertientes: 1) como un espacio tanto de redes grupales que brindan cierta protección y favores, como de fuerza de trabajo a menor costo; espacio de relaciones interconectadas donde el valor del trabajo se despliega entre una diversidad de espacios de transacciones centrales para la gestión de la vida (Gago, 2015); 2) el taller textil clandesti-

no se sostiene de lógicas de trabajo precarizadas, las cuales se enmarcan en los actuales modelos de flexibilidad laboral a escala global. Una flexibilidad que, aunque desdibuja la división producción-reproducción, adquiere su lógica bajo un entendimiento de reproducción y cuidado que sigue atado a la institución familiar. Así, la flexibilidad del trabajo se traduce en un tipo de favor-deuda como forma de control y disciplinamiento, no sólo de individuos sino de cuerpos femeninos y feminizados que son traducidos, regulados y valorizados desde las lógicas de la familia nuclear, indispensables para la pervivencia de la fase capitalista actual.

Mi patrona me dio la oportunidad de trabajar en el momento en el que más necesitaba y las posibilidades no daban ni para contarlas con los dedos de una mano. Mi familia se había esfumado, la familia de mi esposo no hacía más que echarme su odio a cubetadas y desahuciarme con mis hijos y todo. Estaba sola, con dos bocas que alimentar, y con un marido en la cárcel. Mi patrona apostó por mí, eso no se lo puedo negar, perfectamente podría haberlo no hecho. La única condición que me puso fue que le pagara las horas de mis ausencias de antemano, si ya las había pagado, no tenía problema que saliera cuando lo necesitara (sujeto 1, entrevista, 2 de julio de 2022).

En el taller trabajábamos alrededor de cinco personas, éramos puras mamás solteras del barrio, parecía una red de apoyo entre mujeres, pero aquello no era más que un trabajo donde la patrona se hacía la comprensiva con las pobres pendejas que se habían dejado embarazar por el primer caliente. Le dábamos recio de 8 de la mañana a 5 de la tarde; me quedaba más tarde dependiendo de las horas que suponía que iba a tener que ocupar en las audiencias, era mejor echarle horas de más porque era difícil saber cuánto tardarías. Me pagaba 200 pesos al día. Fabricábamos los suvenires de Xcaret, en Cancún, y los de varios parques de diversiones. Su marca estaba dada de alta en Hacienda, pero nosotras no. No teníamos seguro, ninguna prestación, si te enfermabas te quedabas sin sueldo, tampoco era diferente de lo que ofrecían en otros trabajos (sujeto 1, entrevista, 2 de julio de 2022).

Ante la imposibilidad de emplearse dentro del sector formal, el taller clandestino ofrecía “la yuxtaposición de una serie de condiciones de trabajo precario que mixturan, en un contexto de crecimiento de la economía (tanto

formal como informal), irregularidades desde la óptica de la regulación del trabajo formal, contractual, con *ilegalidades* desde el punto jurídico estricto en situaciones de fuerte indistinción entre condiciones de vida y de trabajo, de empleo y servidumbre” (Gago, 2015: 160). Estas irregularidades, además, se acentúan y, al mismo tiempo, se legitiman cuando se habla del valor que los cuerpos femeninos y feminizados adquieren en el modelo económico actual.

Las primeras semanas de repente sentía que me veía con desconfianza. Me hacía preguntas, entre la curiosidad y el morbo, sobre cómo iba mi esposo, qué tal estaba resultando el proceso, qué decía el abogado y cosas así. Luego yo lloraba y lloraba detrás de la máquina cómo si funcionara a través de la rueda de un molino de agua. Surgió una amistad que duró 15 años, pero me fui dando cuenta que si quería tenerme bien era para que yo me partiera el lomo y estuviera a su disposición. Estaba tan necesitada que no podía verlo aún, pero mi situación laboral, tan necesitada que de hecho no veía por encima de la línea de costura, no veía más que los brazos de hierro de la máquina y todo lo que tenía que pagar cada semana. Sabía que no me iban a emplear en cualquier lado, por eso le daba el máximo provecho que podía sacar de mí (sujeto 1, entrevista, 2 de julio de 2022).

En un contexto de financiarización de la vida que, en el sentido subjetivo, parte de una lógica de castigo a través de formas de trabajo flexibles e irregulares, “la dependencia económica y el fracaso moral se enredan en forma de deuda, produciendo una afección melancólica” (Davis, 2016: 139). Melancolía o depresión se articulan ya no meramente en la relación producción-reproducción, sino en su imbricación, es decir, la extracción de valor difumina esas fronteras, al mismo tiempo que se sustenta en ellas (Gago, 2020: 150).

LA “SUJECIÓN CENICIENTA”:

LA INTENSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN COMO DOCILIZACIÓN

La inserción laboral en el taller clandestino colocó a nuestra coinvestigadora en una posición en la que, además de trabajar, tenía que pagar por la flexibilidad laboral a manera de agradecimiento (Zafra, 2017), como un

cargo moral resultado del efecto de familiarización del castigo penitenciario. Nuestra coinvestigadora definió esta posición liminar como un tipo específico de sujeción: “la sujeción Cenicienta”, que puede ser considerada como la saturación generada por la deuda ontológica contraída por el encarcelamiento del familiar y la abundancia de punición moral y física.

Su caridad me convirtió en su Cenicienta o algo por el estilo. Yo le sacaba la producción cuando en las manos de alguna compañera se atoraba la mercancía deshilvanada. Cuando a la de a mi lado se le ocurría no saber embocar rápido las costuras, fuera intencional o no, le preguntaba qué era lo que ella podía hacer más rápido para que avanzáramos parejo. Le dejaba lo más fácil para que cumpliéramos el objetivo con el que, por apoyar a la patrona, yo me había comprometido. Esta compañera un día me preguntó si también me habían subido el sueldo, que a ella se lo acababan de subir a 1300 por semana. Evidentemente, no me había ni dicho de subirme un centavo, yo con todo el compromiso y la responsabilidad, y ella ganaba 100 pesos menos que yo. Cuando le pedí un aumento me dijo que de momento no se podía, y echó a volar un “más adelante”, que nunca llegó. Hasta me preguntó cuánto quería ganar. Le dije: “Unos 2000 pesos por semana”. Le pareció mucho, y yo le dije que si no le parecía mucho todo lo que yo también hacía y todo lo que me había dejado detrás de la máquina. Me miró con cara de: “Ese no es mi problema”. Mirándolo con una lupa me doy cuenta por qué esta cabrona me hablaba bonito. Cuando nos invitaba a sus fiestas nos decía que éramos de su familia, pero nos pedía que sirviéramos, que atendiéramos, que recogiéramos, que laváramos, que limpiáramos. Fuera del horario de trabajo seguíamos siendo sus trabajadoras, nos hizo creer que éramos sus amigas para que, en horario extra, le sirviéramos de chachas (sujeto 1, entrevista, 2 de julio de 2022).

La demanda desmesurada de la intensificación productiva inscribe memorias corporales como marcaciones que convierten al sujeto feminizado en “un ideal normativo y normalizador conforme al cual, el cuerpo es adiestrado, moldeado, cultivado e investido; [...] un ideal imaginario históricamente específico conforme al cual se materializa el cuerpo” (Butler, 2009: 103). Como señala Alessandro Baratta (2016), la precarización “extrema” es una de las funciones principales de la pena, expresión de la violencia ética que naturaliza la función de la forma de pago, así como del poder de extremar

la intensificación como un modo de docilización y castigo, lo que llevó a nuestra coinvestigadora a sufrir una constante rapiña de favores como pequeños desfalcos, abusando con ello de su posición vulnerable.

Cuántos años de trabajo y ni siquiera se tomó la molestia de hablarme. No me pagó, tuve que estarle rogando para que me pagara lo que me debía. En algún momento le mandé un mensaje y le dije: “Mire, yo necesito mi dinero, no tengo que decirle para qué lo voy a ocupar ni tengo que darle explicaciones”. Y no me ha marcado para pagarme, y sí creo en la energías negativas y positivas: así como trates a la gente, así te va a ir, yo no le voy a reclamar nada porque a mí me lo van a regresar mejor (sujeto 1, entrevista, 2 de julio de 2022).

La sujeción Cenicienta es compartida con la de aquellos individuos sin hogar que “permanecen a libre disposición de un ‘otro’ que puede hacer y deshacer con sus vidas”. Un “otro” que se convierte en un aparente “salvador” (o colonizador) del infortunio de quienes padecen por no tener familia o no adecuarse al modelo establecido y, por ende, a las normas y valores que se legitiman moralmente en lo social (Pardo, 2016: 205-206), redefiniendo las relaciones de poder entre un nuevo modelo de empleado y empleador, y donde los hogares de los sectores más empobrecidos se convierten en lugares idóneos para experimentar nuevas lógicas de trabajo sustentadas en una mayor explotación autoimpuesta.

Con el paso de los meses y de los años, me di cuenta de que mi patrona no me pagaba lo que era. Pasaba el tiempo y el favor que me hizo dándome un empleo no lo terminaba yo de pagar por mucho que le diera con la vida entera. Por supuesto, en el taller aprendí muchas cosas, sabía maquilar ropa, pero con ella aprendí a armar mochilas, que es algo muy distinto, y sobre todo aprendí que soy buena para hacerlo. Pero con el tiempo, la misma cantidad de su mucha ayuda era lo mismo que aportaba yo a la pequeña empresa, pero la balanza según ella no se movía. Me tomaba en cuenta, me sentía importante, pero sólo me hablaba bonito: “¿Crees que podamos con esto? ¿Para cuándo podríamos tener esto otro?” Me comprometía y me apuraba con sus preguntas incluyentes, para eso me tenía en cuenta, para que me hiciera cargo y le diera cuentas (sujeto 1, entrevista, 2 de julio de 2022).

La sujeción Cenicienta apunta hacia un futuro conquistado por la deuda. En este sentido, tiene una vigencia tanto actual como vital. Obliga a los sujetos femeninos y/o feminizados a intentar tener control sobre el salario (Foucault, 2016), ya que, además de tener que constituir el cotidiano como sobrevivencia, no pueden perder de vista el porvenir de la deuda y se hacen cargo del futuro; encontramos un ejemplo evidente en el deber de formación de los hijos, así como en el consumo como una forma de vida (Bauman, 2019). Esto apunta hacia una insuficiencia del salario para cubrir las necesidades de la casa y del penal, así como las necesidades del presente y del futuro. En específico, limita a las mujeres el qué hacer con su libertad, cómo ejercitarla, cómo imaginarla, mientras deben comprar futuro, es decir, deuda. Es ver al salario como medio para la vida. De aquí viene la necesidad de buscar fiadores, y también se genera el efecto de refamiliarización, que es parte del castigo de las sociedades de control o del neoliberalismo penal. La familia ha de buscar un fiador, una figura que le preste, la entidad disciplinada que ha perdido, en sentido inverso a las cartas de recomendación laboral. Como sostiene David Garland (2018: 43), la pena a veces “implicaba presentar un fiador que garantizara la buena conducta del infractor y, en ocasiones, dependía de la intercesión de personas notables o respetables que se ofrecieran a supervisar al infractor en nombre del tribunal”.

El salario, aunque ha perdido su centralidad en el contexto actual, sigue apareciendo como algo primordial para la organización de la vida cotidiana y las condiciones necesarias para la subsistencia. La concepción del salario que se dio en el modelo fordista, que ponía al hombre proveedor como el trabajador asalariado y a las actividades llamadas productivas como aquellas reconocidas como trabajo, ha desdibujado estas relaciones para dar cuenta de las múltiples actividades que son centrales para la vida y los diversos individuos que, en su día a día, producen el mundo. Sin embargo, bajo dicho desdibujamiento se han agudizado formas de trabajo precarias para aquellos individuos que venden sus saberes y su fuerza de trabajo (su tiempo, energía, pensamientos y anhelos) frente a endeudamientos morales que los atan a condiciones de trabajo que saben que no merecen, y se ven sometidos a la rapiña y a los pequeños desfalcos de diferentes agentes que se aprovechan de su necesidad y de su precariedad.

Por otro lado, una de las irrigaciones microfísicas de la sujeción Ceni-cienta es el pliegue del apego por los hijos, así como de los demás seres que pudieran estar en una posición de ser cuidados y atendidos. Para los sujetos femeninos o los sujetos feminizados, es una obligación abocarse al cuidado tanto del familiar privado de la libertad como de los hijos y demás dependientes. Mediante la naturalización del trabajo femenino en términos de “apego” es que el psicoanálisis explica, dialogando con la teoría del vínculo desde la etología, la supuesta relación causal “entre el ambiente familiar y la experiencia individual” (Parker, 2010: 92). En este sentido, el apego operaría como uno de los modos de sujeción de la deuda moral.

Sabía que mis hijos dependían de mí, no podía parar, nada podía pararme, ni una gripa, porque si no, no teníamos para comer. Mi depresión la descargué en trabajo, sólo paraba para ir por mi hija, me acostaba un ratito y seguía trabajo y trabajo porque así tenía mi mente distraída y no me ocupaba con malos pensamientos. Cada peso que llegaba a mi bolsa era para mandárselo a la cárcel, para que mi esposo estuviera bien. Yo no podía comer sin culpa, no podía comerme algo bueno cuando no sabía siquiera si él ya había comido (sujeto 1, entrevista, 6 de julio de 2022).

La familia nuclear patriarcal es la unidad social normal de referencia, el patrón con el que se compara a otros tipos de familias sin cuestionar por qué estos nuevos tipos han de concebirse desde esta comparación, visualizándola como una prolongación o una mutación de la estructura familiar asumida (Parker, 2010: 94). El apego fue un ardid que se empleó para, después de la II Guerra Mundial, invitar a las mujeres a volver a meterse en casa, enfatizando la necesidad de los hijos de ser cuidados y criados por sus madres, aludiendo a las terribles consecuencias que tendría no hacerlo, puesto que “los trastornos en el apego provocan problemas en etapas vitales posteriores, conduciendo incluso a una trayectoria delictiva” (2010: 92).

Yo quisiera haberles podido dar más a mis hijos, pero no podía, porque tenía que pagar lo que había que pagar del reclusorio cada semana. Mis hijos me pedían para cosas de la escuela y yo me enojaba. Con el tiempo entendí que no era culpa suya, pero yo no tenía para solventar todos los gastos, y los regañaba y me enojaba. Quería partirme en mil pedazos para cuidar a mi hijo y cuidar

a mi hija, pero no podía, tenía que trabajar, y lloraba y cosía, lloraba y cosía, y cuando mi hijo andaba en sus desmadres prefería que lo mataran porque así iba a saber dónde estaba (sujeto 1, entrevista, 6 de julio de 2022).

La deuda que tienen que pagar los individuos feminizados, porque el último bastión de la responsabilidad moral es el sujeto feminizado, quien ha de “cargar”, “soportar” y “pagar con su vida”, se asume también como una deuda contraída por la responsabilidad de aquellos individuos que se encuentran a su cuidado. Así, mediante el apego, es justificado el vínculo entre los individuos que conforman ese ideal de familia nuclear y hogar, donde el salario y la subsistencia diaria —frente a las lógicas familistas— hacen más estrecha esa dependencia entre “la existencia humana y el capital” (Vega, 2021: 87).

CONCLUSIONES

A través de las narrativas presentamos aquello que, desde diversos feminismos, se ha planteado y cuestionado: la experiencia de las mujeres y los cuerpos femeninos y feminizados en situaciones de opresión. Si bien este tema rebasa los objetivos del artículo, es importante señalar que la narrativa aquí propuesta transitó en y desde diversos entramados que, en la singularidad existencial, manifiestan una generalidad compartida, no por lo meramente desventurado de la situación particular, sino por esa rabia que prefigura su carácter político.

Asimismo, no fue fortuito retomar las experiencias en torno a la reproducción, el trabajo, la familia, la deuda y el encierro, sino que aparecieron de manera interrelacional en esa problematización conjunta con la coinvestigadora, donde se desplegaba, además del carácter individual de la experiencia, su referente social, discursivo y político. En relación con las narrativas como conocimiento situado, en los hallazgos se identificó la sujeción Cenicienta como un mecanismo que, bajo la lógica del modelo neoliberal, ha sido retomado para maximizar la extracción de valor de individuos en situaciones de opresión, como en el caso de mujeres con familiares privados de la libertad. Entre ellos, la familiarización del encarcelamiento aparece, como se mencionó en el apartado anterior, como un dispositivo de deuda ontológica. En lo familiar, palpitan la coerción y el

disciplinamiento en el dolor somático de la ausencia de los seres queridos, en la necesidad de producir más de lo que trabajaba antes, de reforzar e intensificar el hábito del trabajo para poder salir adelante en el momento en que uno de los agentes productivos está activo sólo como deuda. La experiencia narrada, en tanto encarnada, refleja la posición que delimita las responsabilidades y obligaciones. En el caso de las mujeres y los cuerpos feminizados, siguen estando atados a la reproducción y a los cuidados bajo un modelo familiar que no deja de enmarcarlos opresivamente.

En los sectores de las clases trabajadoras, las mujeres o quienes han sido feminizados transitan entre márgenes de acción que se van reduciendo por medio de dispositivos de poder dispersos que se amalgaman, transmutan y aparecen constantemente a manera de acontecimientos. Así, las mujeres que experimentan el encierro como prendas de la deuda de su familiar se desplazan entre ser miembro y/o desear serlo de grupos de apoyo que puedan saldar aquello que el Estado (de bienestar) ha dejado de garantizar. Si bien estas redes, donde entra la familia, funcionan como un lugar de contención, al entrelazarse y redefinirse desde las lógicas neoliberales, aparecen como un claroscuro que desdibuja, bajo la insignia del amor y el cuidado, el trabajo precarizado y la degradación de las mujeres y los cuerpos feminizados por esas lógicas de cálculo y valor diferencial.

Además, a la familia se le suman las redes de amistad que, en conexión, incrementan el apoyo en esos momentos en que el tiempo personal es absorbido por la burocracia de las instituciones penitenciarias, así como las exigencias y necesidades del familiar que está en el encierro. Estos apoyos son mediados por referentes morales, como el juicio al encierro, que los incrementan o reducen. Este juicio vitupera a las familiares con la fuerza de las palabras y las sujeta a la sinécdoque, instruyéndolas como irreconocibles (Butler, 2009: 68). De tal suerte, el apoyo de la familia y de las amistades que se convierten en mediadores frente a la ausencia del Estado entra en la lógica del cálculo y se convierte en un tipo de subsidio que, a manera de crédito, las endeuda, por lo que viven constantemente “pagando favores” o existiendo gracias al favor de otros, lo que nos pone de nuevo sobre la fuerza de la sujeción Cenicienta.

El desdibujamiento de las relaciones sociales en la actualidad ha replanteado los mecanismos que garantizan una mayor extracción de valor de los individuos. Aquí, nuestra insistencia en leer la deuda desde la familia

en conexión con las amistades es para plantear que su significado está prefigurado por lógicas económicas y políticas atravesadas por referentes socioculturales de manera situada. La deuda es un referente valorativo que opera desde el plano moral. Por ello, no sólo es pensada desde lo económico, sino que se refiere a actividades que están sujetas a la transacción y extracción de valor (en tiempo, en espacio, en vida) de individuos que, al estar en situaciones conflictivas, se ven en desventaja. Por otro lado, la deuda desdibuja el entendido de trabajo, cuando estas actividades están enmarcadas en lo reproductivo, como es el caso de las actividades relacionadas con lo doméstico y el cuidado. En este sentido, la deuda, al igual que el salario, trasciende su significado clásico y deja entrever que cada vez un mayor número de personas realizan diversas actividades, pactos y transacciones sociales para procurar su subsistencia y pagar sus deudas o “favores”.

Por lo tanto, el endeudamiento es un dispositivo de subjetivación, exhorta a las mujeres a seguir rutinas predecibles, a comportarse de forma regular, es decir, a ser de alguna manera las garantes de la deuda del familiar. Así, la mujer tendrá que pagar esa deuda y endeudarse más. El sujeto feminizado es cooptado como “medio” de la deuda contraída por el encarcelado, y se engarza así a la familia con el encierro. Su forma de vida “estable” laboralmente y el sostener periódicamente las visitas son requisitos para la obtención de beneficios penitenciarios, así como para la liberación. La ostentación del “cuidado” y de la “responsabilidad” de su interno es consecuencia del efecto de familiarización, una obligación sin fin que se nutre de multiplicidad de deudas.

La distribución heteronormativa de género posiciona a lo femenino en un lugar de valor diferencial que queda atado a la responsabilidad del cuidado; el sistema legal liga las condiciones de liberación a diferentes formas de seguimiento examinador sobre los modos de conducción de los familiares endeudados. La precariedad se potencia en la desprotección de la mujer que, por la misma estructura heteronormativa, solía tener una “seguridad dependiente” (Lorey, 2016: 76). Esta se basa en la dominación a partir de la lógica de la protección masculina: “Las vulnerabilidades potenciales de las mujeres sólo eran salvaguardadas o protegidas socialmente de manera indirecta mediante sus maridos, principal sostén económico” (2016: 61). Precarizar, pues, como un dispositivo de subjetivación, una modulación

disciplinar que sólo nos permite salir del aprisionamiento de la deuda a través de las sobrecargas. La deuda es un vector de subjetivación, en tanto que ontológicamente se apropia de la existencia de las mujeres con familiares privados de la libertad, menoscabando su existencia en tanto que, como sostiene Mauricio Lazzarato (2013: 63), “se apropia no sólo del tiempo cronológico del empleo, sino también de la acción, del tiempo no cronológico, del tiempo en cuanto elección, decisión, apuesta sobre lo que va a suceder y sobre las fuerzas (confianza, deseo, coraje, etc.) que hacen posibles la elección, la decisión, el obrar y los explota”.

Tenemos presente que, si la deuda intensifica las formas de explotación actual, tanto materiales como psicológicas, entonces se requiere una renovada organización del trabajo que se sustente en disciplinamientos históricamente constituidos y constituyentes de y en lo social, esto es: valores y actitudes atribuidos al “apoyo”, al “amor”, la “amistad”, la “reciprocidad”, el “cuidado mutuo” y el “respeto”. Valores que, bajo el lente de las lógicas económicas, los convierten, a manera de préstamos, en parte de esas transacciones que maximizan el endeudamiento. En este sentido, frases como “llevar el favor por delante” o “ser la Cenicienta” plantean que, en la racionalización del mercado, subyace un referente moral que sigue alzándose sobre un entendido de familia nuclear donde la reproducción y el cuidado son centrales para la economía actual. Pero al mismo tiempo, esos valores, al quebrantarse en el pacto de la cotidianidad, son abstractamente leídos por quienes viven sus repercusiones más extremas como injusticias.

Por lo tanto, en relación con el conflicto capital-trabajo-vida, coincidimos con diversas feministas latinoamericanas en que la deuda ha intensificado las formas de extracción de valor, pero también ha potencializado su carácter político. Si el modelo neoliberal se sustenta en un desdibujamiento de esas fronteras entre lo productivo-reproductivo y en el entendimiento de la vida tanto presente como futura que moldea otras formas de explotación, entonces son estos mismos los que generan incoherencias, inconsistencias y paradojas que se presentan como reflexividad e impulso para la acción.

BIBLIOGRAFÍA

- Aruzza, Cinzia, y Tithi Bhattacharya (2020). “Teoría de la reproducción. Elementos fundamentales para un feminismo marxista”. *Archivos de Historia del Movimiento Obrero y la Izquierda* 16: 37-69. Disponible en <<https://doi.org/10.46688/ahmoi.n16.251>>.
- Azaola, Elena (2007). “Las condiciones de vida en las cárceles mexicanas”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 49 (200): 87-97. Disponible en <<https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2007.200.42565>>.
- Baratta, Alessandro (2016). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Bauman, Zygmunt (2019). *Vida de consumo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Biglia, Bárbara, y Jordi Bonet-Martí (2009). “La construcción de narrativas como método de investigación psicosocial. Prácticas de escritura compartida”. *Forum Qualitative Sozialforschung/Forum: Qualitative Social Research* 10 (1). Disponible en <<https://doi.org/10.17169/fqs-10.1.1225>>.
- Brown, Wendy (2016). *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo*. Barcelona: Malpasó.
- Butler, Judith (2009). *Dar cuenta de sí mismo. Violencia, ética y responsabilidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Calveiro, Pilar (2010). “El tratamiento penitenciario de los cuerpos”. *Cuadernos de Antropología Social* 32: 57-74. Disponible en <<https://doi.org/10.34096/cas.i32.1428>>.
- Carrasco, Cristina (2001). “La sostenibilidad de la vida: ¿un asunto de mujeres?”. *Mientras Tanto* 82: 43-70. Disponible en <<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20101012020556/2carrasco.pdf>> [consulta: 10 de mayo de 2022].
- Carrasco, Cristina (2016). “Sostenibilidad de la vida y ceguera patriarcal. Una reflexión necesaria”. *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas* 1 (1): 34-57. Disponible en <<https://doi.org/10.17979/arief.2016.1.1.1435>>.
- Chase, Susan (2015). “Investigación narrativa. Multiplicidad de enfoques, perspectivas y voces”. En *Métodos de recolección y análisis de datos*, coordinado por Norman Denzin e Yvonna Lincoln, 58-112. Barcelona: Gedisa.
- Christians, Clifford (2011). “La ética y la política en la investigación cualitativa”. En *Manual de investigación cualitativa I. El campo de la investigación cualitativa*, coordinado por Norman Denzin y Yvonna Lincoln, 283-331. Barcelona: Gedisa.
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (2022). “Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2021: reporte de resultados”. Disponible en <<https://www.inegi.org.mx/programas/enif/2021/>> [consulta: 13 de junio de 2022].
- Constant, Chloé (coord.) (2016). *Pensar las cárceles de América Latina*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos/Pontificia Universidad Católica del Perú/Instituto de Estudios Peruanos.

- Cooper, Melinda (2017). *Family Values: Between Neoliberalism and the New Social Conservatism*. Nueva York: Zone Books.
- Davis, William (2016) “El nuevo neoliberalismo”. *New Left Review* 101: 129-142. Disponible en <<https://newleftreview.es/issues/101/articles/william-davies-el-nuevo-neoliberalismo.pdf>> [consulta: 6 de junio de 2022].
- De Giorgi, Alessandro (2005). *Tolerancia cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control*. Barcelona: Virus.
- De Giorgi, Alessandro (2006). *El gobierno de la excedencia*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Deleuze, Gilles (2011). “El ascenso de lo social”. En *La policía de las familias*, coordinado por Jacques Donzelot, 215-223. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Dobrée, Patricio, y Natalia Quiroga (comp.) (2019). “Perspectivas polifónicas para una economía feminista emancipatoria”. En *Lucha y alternativas para una economía feminista emancipatoria*, 19-47. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Donzelot, Jacques (1981). “Espacio cerrado, trabajo y moralización. Génesis de las transformaciones paralelas de la prisión y en el manicomio”. En *Espacios de poder*, coordinado por Robert Castel, María Bonnafous-Boucher, Jacques Donzelot y otros, 27-51. Madrid: La Piqueta.
- Esteban, Mari Luz (2013). *Antropología del cuerpo. Género, itinerarios corporales, identidad y cambio*. Barcelona: Bellaterra.
- Federici, Silvia (2004). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Federici, Silvia (2018). *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Ferreccio, Vanina (2018). “El otro encarcelamiento femenino. La experiencia carcelaria de las mujeres familiares de detenidos”. *Crítica Penal y Poder* 15: 43-70. Disponible en <<https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/22238/28092>>.
- Foucault, Michel (2007). *El poder psiquiátrico*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, Michel (2009). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI Editores.
- Foucault, Michel (2014). “¿Qué es la Ilustración?”. En *Obras esenciales de Michel Foucault. Vol. III. Estética, ética y hermenéutica*, 975-990. México: Paidós.
- Foucault, Michel (2016). *La sociedad punitiva. Curso del College de France 1972-1973*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Fraser, Nancy (2017) “El final del neoliberalismo progresista” [en línea]. Disponible en <<https://www.sinpermiso.info/textos/el-final-del-neoliberalismo-progresista>> [consulta: 20 de junio de 2022].
- Gago, Verónica (2015). *La razón neoliberal. Economías barrocas y pragmática popular*. Madrid: Traficantes de Sueños.

- Gago, Verónica (2020). *La potencia feminista o el deseo de cambiarlo todo*. México/Oaxaca: Tinta Limón/Ediciones Bajo Tierra.
- Garland, David (2018). *Castigar y asistir. Una historia de las estrategias penales y sociales del siglo xx*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Giacomello, Corina (2013). *Género, drogas y prisión: experiencias de mujeres privadas de su libertad en México*. México: Tirant Lo Blanch.
- Guba, Egon, e Yvonna Lincoln (2012). “El papel activista moral de los estudios de la teoría crítica de la raza”. En *Paradigmas y perspectivas en disputa. Vol. II*, coordinado por Norman Denzin y Yvonna Lincoln, 38-78. Barcelona: Gedisa.
- Holmes, Douglas, y George Marcus (2008). “Collaboration today and the re-imagination of the classic scene of Fieldwork Encounter”, *Collaborative Anthropologies* 1: 81-101. Disponible en <<https://doi.org/10.1353/cla.0.0003>>.
- Hoyos, Pablo (2021a). “Disciplinary weddings. On the ontological parasitization of female relatives of people deprived of freedom”. *Religación. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* 6 (30). Disponible en <<https://doi.org/10.46652/rgn.v6i30.853>>.
- Hoyos, Pablo (2021b). “Por una poética del claroscuro. Artesanía de las narrativas del malabarear de las juventudes en las calles”. En *Semaforismos. Narrativas del malabarear de las juventudes en las calles*, coordinado por Pablo Hoyos Cadena, Magali Cadena Amador, Elí Evangelista Martínez y Sergio Tavera Ramírez, 241-269. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Escuela Nacional de Trabajo Social. Disponible en <<http://www.trabajosocial.unam.mx/publicaciones/descarga/semaforismos.pdf>> [consulta: 9 de mayo de 2022].
- Hoyos, Pablo (2023). *El delta de los privados. Ontología crítica del poder punitivo*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Hoyos, Pablo, y Martín Plascencia (2020). “De la producción de narrativas. Una apelación por el arte de la conversación”. En *Mil y un cuerpos. Activaciones y activismos desde las artes escénicas*, coordinado por Pablo Hoyos González, Martín Plascencia González y Tonatiuh Gallardo Núñez, 96-125. Tuxtla Gutiérrez: Universidad Autónoma de Chiapas. Disponible en <https://editorial.unach.mx/documentos/digitales/_libs/MilyuncuerposActivacionesyactivismosdesdelasartesesc%C3%A9nicas.pdf> [consulta: 9 de mayo de 2022].
- Larrauri, Elena (2012). *La herencia de la criminología crítica*. México: Siglo XXI Editores.
- Lazzarato, Maurizio (2013). *La fábrica del hombre endeudado. Ensayo sobre la condición neoliberal*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Lorey, Isabell (2016). *Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Noguez, Roberto (2022) “Inflación lleva a los mexicanos a pagar con crédito sus gastos: BBVA” [en línea]. *Forbes México*, 25 de mayo. Disponible en <<https://www.forbes>.

- com.mx/inflacion-lleva-a-los-mexicanos-a-usar-credito-para-su-gasto-diario-bbva/?fbclid=IwAR1Amm4QrciblOkcokr7QC563GqOJUP9E8VhLo1RtUjKrBSLAJUHQ1t1xxLo> [consulta: 13 de septiembre de 2022].
- Pardo, José Luis (2016). *Estudios del malestar. Políticas de autenticidad en las sociedades contemporáneas*. Barcelona: Anagrama.
- Parker, Ian (2010). *Psicología como ideología. Contra la disciplina*. Madrid: Catarata.
- Parrini-Roses, Rodrigo (2007). *Panópticos y laberintos: subjetivación, deseo y corporalidad en una cárcel de hombres*. México: El Colegio de México.
- Pavarini, Massimo (2016). *Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Payá, Víctor A. (2006). *Vida y muerte en la cárcel. Estudio sobre la situación institucional de los prisioneros*. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Plaza y Valdés.
- Pérez Orozco, Amaia (2014). *Subversión feminista de la economía. Sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Vega, Cristina (2021). “Rutas de la reproducción y el cuidado por América Latina. Apropiación, valorización colectiva y política”. En *La vida en el centro. Feminismo, reproducción y tramas comunitarias*, coordinado por Mariana Menéndez y Carolina Conze, 81-144. México: Minerva/Ediciones Bajo Tierra.
- Veloz, Areli (2019) *Las retóricas de la moralidad en la frontera. Un análisis histórico de la sexualidad en Tijuana*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Wacquant, Loïc (2010). *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad*. Madrid: Gedisa.
- Wacquant, Loïc (2012). “Tres pasos hacia una antropología histórica del neoliberalismo real”. *Revista Herramienta* 49. Disponible en <<https://www.herramienta.com.ar/?id=1664>> [consulta: 15 de octubre de 2022].
- Wheeler, Joanna (2007). “¿Derechos sin ciudadanía? Participación, familia y comunidad en Río de Janeiro”. En *Ciudadanía incluyente. Significados y expresiones*, coordinado por Naila Kabeer, 105-120. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Programa Universitario de Estudios de Género.
- Zaffaroni, Eugenio (2015). “La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo”. En *Discutir la cárcel, pensar la sociedad. Contra el sentido común punitivo*, compilado por Gianella Bardazano, Aníbal Corti, Nicolás Duffau y Nicolás Trajtenberg, 15-36. Montevideo: Universidad Nacional de la República/Comisión Sectorial de Investigación Científica/Trilce.
- Zafra, Remedios (2017). *El entusiasmo. Precariedad y trabajo creativo en la era digital*. Barcelona: Anagrama.

Pablo Hoyos González

Doctor en Psicología Social por el Programa de Estudios de Posgrado de Psicología Social de la Universidad Autónoma de Barcelona. Departamento de Psicología Social, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Temas de especialización: poder punitivo, dispositivos de campo y psicología del arte. ORCID: 0000-0001-7578-547X.

Areli Veloz Contreras

Doctora en Ciencias Antropológicas por la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Instituto de Investigaciones Culturales-Museo de la Universidad Autónoma de Baja California. Temas de especialización: teoría feminista, trabajo, cuerpo y poder. ORCID: 0000-0002-3772-3267.

